



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



LICITACION SIMPLIFICADA
LS-201509028

NOMBRE: FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO

R. F. C. OECF670706FD1

LUGAR: CALLE FRIJOL N° EXT 209, COL. LA RIBERA III, MPIO TOLUCA, ESTADO DE MEXICO C.P. 50100

POR ESTE MEDIO, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 9, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 56 DEMAS APLICABLES **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave** LE HACE UNA ATENTA INVITACION PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACION SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICION DEL SIGUIENTE BIEN: **MATERIAL ELECTRICO**

DESCRIPCION DEL BIEN: **110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA**

SE ANEXA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LOS BIENES POR ESTE MUNICIPIO. ASI MISMO LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE DE CUBRIR LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE.


LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE MUNICIPIO CITAS EN RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA DE CERRO AZUL, VER

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 50% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, Y EL 50% RESTANTE A LA TOTALIDAD DE LA ENTREGA DEL BIEN Y SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDA LA FACTURA Y DOCUMENTACION RESPECTIVA.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS 11:00 HORAS EN LA TESORERIA MUNICIPAL. **SIN SER OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS PROPONENTES.**

EL H. AYUNTAMIENTO NOTIFICARA EL FALLO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CERRO AZUL, VER A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



LIC. NORA ELDA BARAJAS LUGO
TESORERA MUNICIPAL



FICHA TECNICA

110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS

B.- REQUISITOS DE LA EMPRESA Y /O REPRESENTANTE (DOCUMENTACION LEGAL)

- 1.- ACEPTACION POR ESCRITO DE LA INVITACION EN PARTICIPAR A LA LICITACION SIMPLIFICADA.
- 2.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
- 3.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER PERSONA FISICA COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 4.- PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA CARTA PODER SIMPLE.
- 5.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE.

CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

PROPUESTA TECNICA.- DEBE CONTENER LA DOCUMENTACION LEGAL Y UNA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

PROPUESTA ECONOMICA.- DEBE CONTENER GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, QUE ES UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL POR EL 10% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL VALOR AGREGADO. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, ESPECIFICANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, VIGENCIA DE 90 DIAS DE LA PROPUESTA, GARANTIAS QUE SE OTORGAN, QUE SE TRATAN DE PRECIOS FIJOS Y QUE SON LIBRE A BORDO EN LA DIRECCION QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.



GRUPO DE INGENIERIA EN INSTALACIONES
Y SERVICIOS

COTIZACION 0021-09-15-ALUMB

MUNICIPIO CERRO AZUL VERACRUZ

FECHA
04/09/2015

LÁMPARAS	TOTAL	C.U.	TOTAL
65 WATTS	110	5,675.00	624,250.00
			99,880.00
			724,130.00

TIPO DE LÁMPARA: TIPO LED DE 65 WATTS

NOTAS:

TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS

GARANTIA DE 10 AÑOS

SE INCLUYE PRUEBAS DE MEGGER A CABLEADO
ASESORAMIENTO EN LA INSTALACIÓN
VIGENCIA 20 DÍAS

ING. FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO

GRUPO DE INGENIERIA EN INSTALACIONES Y SERVICIOS,S.A. DE C.V., CTO. SAN MIGUEL 249 SAN LUIS POTOSI 01 444 1124025, CELULAR 0454444225595



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



NOTIFICACION DE FALLO

NOMBRE: FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO

R. F. C. OECF670706FD1

LUGAR: FRIJOL, N° 209 EXT, COL. LA RIBERA III, MPIO. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50100

DE ACUERDO AL ANALISIS DE PROPUESTAS Y EMISION DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 57 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, LE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA **No. LS-201509028** Y EL FALLO INAPELABLE DE ACUERDO AL CUAL SE DECLARA COMO PARTICIPANTE SELECCIONADO, LA EMPRESA QUE SE MENCIONA A LA CUAL SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES LICITADOS POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA REUNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO CALIDAD FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD

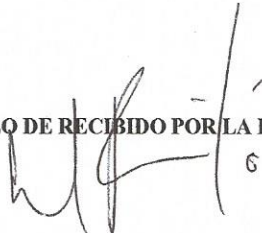
PARTIDA	EMPRESA	MONTO SIN IVA
UNICA	FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO	\$ 724,130.00

EL PRESENTE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DURANTE LOS 3 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTA ACTA, EN SU DEFECTO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CERRO AZUL, VER A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015


 LIC. NORA ELDA BARAJAS LUGO
 TESORERA MUNICIPAL

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR LA EMPRESA


 6



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



LICITACION SIMPLIFICADA
LS-201509028

**NOMBRE: CENTRO DE ESTUDIOS EN MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES, S.A. DE C.V.
R. F. C. CEA950108G32
LUGAR: CAMINO A SANTA FE CIUDAD DE MEXICO, DEL. CUAJIMALPA, C.P. 05530**

POR ESTE MEDIO, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 9, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 56 DEMAS APLICABLES **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave** LE HACE UNA ATENTA INVITACION PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACION SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICION DEL SIGUIENTE BIEN: **MATERIAL ELECTRICO**

DESCRIPCION DEL BIEN: **110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA**

SE ANEXA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LOS BIENES POR ESTE MUNICIPIO. ASI MISMO LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE DE CUBRIR LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE MUNICIPIO CITAS EN RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA DE CERRO AZUL, VER

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 50% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, Y EL 50% RESTANTE A LA TOTALIDAD DE LA ENTREGA DEL BIEN Y SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDA LA FACTURA Y DOCUMENTACION RESPECTIVA.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS 11:00 HORAS EN LA TESORERIA MUNICIPAL. **SIN SER OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS PROPONENTES.**

EL H. AYUNTAMIENTO NOTIFICARA EL FALLO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CERRO AZUL, VER A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017


LIC. NORA ELDA BARAJAS LUGO
TESORERA MUNICIPAL TESORERIA
2014-2017



C.C.P. ARCHIVO

MUNICIPIO DE CERRO AZUL
TEL 0178 95 2 22 20

RAMON JAUREGUI No20 COL.LA CURVA RFC MCA850101GD4



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



FICHA TECNICA

110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS

B.- REQUISITOS DE LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE (DOCUMENTACION LEGAL)

- 1.- ACEPTACION POR ESCRITO DE LA INVITACION EN PARTICIPAR A LA LICITACION SIMPLIFICADA.
- 2.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
- 3.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER PERSONA FISICA COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 4.- PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA CARTA PODER SIMPLE.
- 5.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE.

CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

PROPUESTA TECNICA.- DEBE CONTENER LA DOCUMENTACION LEGAL Y UNA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

PROPUESTA ECONOMICA.- DEBE CONTENER GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, QUE ES UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL POR EL 10% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL VALOR AGREGADO. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, ESPECIFICANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, VIGENCIA DE 90 DIAS DE LA PROPUESTA, GARANTIAS QUE SE OTORGAN, QUE SE TRATAN DE PRECIOS FIJOS Y QUE SON LIBRE A BORDO EN LA DIRECCION QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

CEMAER

Camino a Santa Fe
Ciudad de México, MA 01220
Mexico

MEXICO D.F.. 12 SEPTIEMBRE del 2015..

COTIZACION NUMERO 1123498-A

LAMPARAS LED TIPO SC-501 DE 65 WATTS PARA ALUMBRADO PUBLICO MARCA GE.

COSTO: \$ 6,587.00 PZA

CANTIDAD 110 PZA.

TOTAL \$ 724,570.00

COSTOS MAS IVA

VIGENCIA 20 DIAS

TIEPO DE ENTREGA DE 4 A 6 SEMANAS

SE REQUIERE UN ANTICIPO DEL 50% Y RESTO CONTRA ORDEN DE EMBARQUE.

Camino a Santa Fe
Ciudad de México, MA 01220
Mexico TELEFONO 01 55 54657686



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



NOTIFICACION DE FALLO

NOMBRE: CENTRO DE ESTUDIOS EN MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES, S.A. DE C.V.
LUGAR: CAMINO A SANTA FE, CD. DE MEXICO, DEL. CUAJIMALPA, C.P.05530

DE ACUERDO AL ANALISIS DE PROPUESTAS Y EMISION DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 57 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, LE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-2015090208** Y EL FALLO INAPELABLE DE ACUERDO AL CUAL SE DECLARA COMO PARTICIPANTE SELECCIONADO, LA EMPRESA QUE SE MENCIONA A LA CUAL SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES LICITADOS POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA REUNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO CALIDAD FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD

PARTIDA	EMPRESA	MONTO SIN IVA
UNICA	FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO	\$ 724,130.00

EL PRESENTE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DURANTE LOS 3 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA DE ESTA ACTA, EN SU DEFECTO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CERRO AZUL, VER A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015


LIC. NORA ELDA BARAJAS LUGO
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO

AZUL, VER
H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER.
2014 - 2017



LICITACION SIMPLIFICADA
LS-201509028

**NOMBRE: PROYECTOS Y MONTAJES ALUMBRADO PUBLICO EN MEXICO, S.A. DE C.V.
R. F. C. PMA040309L21**

**LUGAR: CALLE DURAZNO MZNA 7, LOTE 7, COL. PROFR. CRISTOBAL HIGUERA, C.P. 52940, DEL.
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO**

POR ESTE MEDIO, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 9, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 56 DEMAS APLICABLES **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave** LE HACE UNA ATENTA INVITACION PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACION SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICION DEL SIGUIENTE BIEN: **MATERIAL ELECTRICO**

DESCRIPCION DEL BIEN: **110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA**

SE ANEXA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LOS BIENES POR ESTE MUNICIPIO. ASI MISMO LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE DE CUBRIR LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE MUNICIPIO CITAS EN RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA DE CERRO AZUL, VER

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 50% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, Y EL 50% RESTANTE A LA TOTALIDAD DE LA ENTREGA DEL BIEN Y SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDA LA FACTURA Y DOCUMENTACION RESPECTIVA.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS 11:00 HORAS EN LA TESORERIA MUNICIPAL. **SIN SER OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS PROPONENTES.**

EL H. AYUNTAMIENTO NOTIFICARA EL FALLO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUICISIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CERRO AZUL, VER A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017


LIC. NORA ELDA BARAJAS IRUJO
TESORERA MUNICIPAL
2014-2017





C.C.P. ARCHIVO

FICHA TÉCNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO

AZUL, VER.
H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER.
2014 - 2017



110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS

B.- REQUISITOS DE LA EMPRESA Y /O REPRESENTANTE (DOCUMENTACION LEGAL)

- 1.- ACEPTACION POR ESCRITO DE LA INVITACION EN PARTICIPAR A LA LICITACION SIMPLIFICADA.
- 2.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
- 3.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER PERSONA FISICA COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 4.- PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA CARTA PODER SIMPLE.
- 5.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE.

CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

PROPUESTA TECNICA.- DEBE CONTENER LA DOCUMENTACION LEGAL Y UNA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

PROPUESTA ECONOMICA.- DEBE CONTENER GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, QUE ES UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL POR EL 10% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL VALOR AGREGADO. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, ESPECIFICANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, VIGENCIA DE 90 DIAS DE LA PROPUESTA, GARANTIAS QUE SE OTORGAN, QUE SE TRATAN DE PRECIOS FIJOS Y QUE SON LIBRE A BORDO EN LA DIRECCION QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDOS SOMOS EL CAMBIO
2014-2017

PROYECTOS Y MONTAJES ALUMBRADO PUBLICO EN MEXICO.

MEXICO D.F.. 6 SEPTIEMBRE del 2015.

PRES-090876-VER

PRESUPUESTO: CERRO AZUL VERACRUZ.

LAMPARAS DE LED TIPO SC-501 DE 65 WATTS PARA ALUMBRADO PUBLICO MARCA GE.

COSTO: \$ 6,595.00 PZA CANTIDAD 110 PZA. TOTAL \$ 725,450.00 (SETECIENTOS VEINTICINCOMIL CUATROCIENTOS Y CINCUENTA PESOS MAS IVA)

ESTA COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 20 DIAS SE REQUIERE 50% DE ANTICIPO Y RESTO CONTRA ENTREGA.

TIEMPO DE ENTREGA DE 4 A 6 SEMANAS

GARANTIA DE 7 A 10 AÑOS..

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS TORRES CASTAÑEDA

CEL: 044 55 3863-9370-04455-4026-2449

NEXTEL: 55691-844576

I.D: 62*6*11912



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



NOTIFICACION DE FALLO

NOMBRE: PROYECTOS Y MONTAJES ALUMBRADO PUBLICO EN MEXICO S.A. DE C.V
DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA N° 144, COL. BUROCRATICA C.P. 92870, TUXPAN, VER

DE ACUERDO AL ANALISIS DE PROPUESTAS Y EMISION DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 57 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, LE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-201509028** Y EL FALLO INAPELABLE DE ACUERDO AL CUAL SE DECLARA COMO PARTICIPANTE SELECCIONADO, LA EMPRESA QUE SE MENCIONA A LA CUAL SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES LICITADOS POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA REUNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO CALIDAD FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD

PARTIDA	EMPRESA	MONTO SIN IVA
UNICA	FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO	\$ 724,130.00

EL PRESENTE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DURANTE LOS 3 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTA ACTA, EN SU DEFECTO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CERRO AZUL, VER A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LIC. NORA ELDA BARAJAS BUGO
TESORERA MUNICIPAL



FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR LA EMPRESA



**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA
LICITACION No. LS-201509028**

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ESTA LICITACION, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, DE EL MUNICIPIO, PARA LA CELEBRACION DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

LA C. LIC. NORA ELDA BARAJAS LUGO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE EL MUNICIPIO, EN PRESENCIA DE LOS CONCURSANTES E INVITADOS, PROCEDIO DE INMEDIATO A LA RECEPCION Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, PROCEDIENDO A CONTINUACION A LA REVISION PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACION, UNA VEZ EFECTUADA ESTA, QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROPUESTAS ADMITIDAS:

FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO.-\$ 724,130.00 (SETECIENTOSVEINTICUATROMIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.)

CENTRO DE ESTUDIOS EN MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES.-\$ 724,570.00 (SETECIENTOS VEINTI CUATRO MIL, QUINIENTOS SETENTA PESO 00/100 MN)

PROYECTOS Y MONTAJES ALUMBRADO PUBLICO EN MEXICO S.A. DE C.V. \$ 725,450.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA PESOS 00/100 M. N.)

UNA VEZ DESECHADAS LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLIERON CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, SE PROCEDIO A DAR LECTURA DE LAS PROPOSICIONES, CONCLUIDA LA LECTURA ANTERIOR Y HABIENDOSE FIRMADO POR UN SOLO PARTICIPANTE, AQUELLAS PROPOSICIONES QUE AL PRINCIPIO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, SON RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO PARA SU REVISION DETALLADA, SIN PERJUICIO DE QUE COMO RESULTADO DE ESTA, POSTERIORMENTE RECHACE AQUELLAS QUE NO SE AJUSTEN A LAS BASES DE ESTA LICITACION.

SE CITA A LOS CONCURSANTES A LAS 12:00 HRS. DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE L 2015 PARA QUE ACUDAN A ESTA MISMA SALA, DONDE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE ESTE CONCURSO EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTAN Y QUE FIRMARAN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



DICTAMEN

SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERIA MUNICIPAL.

LOS C. HECTOR BAUTISTA VILLEGAS (SINDICO MUNICIPAL), C. GUILLERMO GUADALUPE SEGURA DEL ANGEL (REGIDOR SEGUNDO, DE LA COMISION DE HACIENDA), LIC. NORMA AURELIA VILLASEÑOR GUTIERREZ (CONTRALOR INTERNO), LIC. NORA ELDA BARAJAS LUGO (TESORERA MUNICIPAL), INTEGRANTES DE LA COMISION DE LICITACIONES, Y DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS TECNICAS REFERENTES A LA ADQUISICION DE LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA(110); SE DETERMINO QUE LA PROPUESTA DEL C. FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO ES LA MAS VIABLE POR ESTAR MAS APEGADA A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS. SIN MAS POR EL MOMENTO, Y SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNION PARA LA EMISION DEL DICTAMEN.


C. HECTOR BAUTISTA VILLEGAS
SINDICO UNICO


C. NORA ELDA BARAJAS LUGO
TESORERA MUNICIPAL


C. GUILLERMO GUADALUPE SEGURA DEL ANGEL
REGIDOR II


C. NORMA AURELIA VILLASEÑOR GUTIERREZ
CONTRALOR INTERNO



CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA

CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA A PLAZOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POR EL C. FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA PARTE VENDEDORA" Y DE OTRA PARTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL VERACRUZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA PARTE COMPRADORA", MISMO CONTRATO QUE SUJETAN A LO CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA PARTE VENDEDORA" bajo protesta de decir verdad:

a).- Ser Empresa establecida en Calle Frijol, N|. Ext. 209, col. La Ribera III, mpio. Toluca, Edo. de México, c.p. 50100

con R.F.C : OECF670706FD1, Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial.

Donde se oferta el siguiente equipo o material.

LAMPARAS	TOTAL	C.U.	TOTAL
65 WATTS	110	5,675.00	624,250.00
		IVA 16%	99,880.00
		TOTAL	724,130.00

LAMPARA TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA MARCA GE TIPO URBANO DE ALUMBRADO PUBLICO LED LOW WATTAGE STREETLIGHT ERL1, cantidad 110 PZAS.

b).- Encontrarse debidamente capacitados para la celebración del presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que es representante legal con los siguientes datos:

El señor Fernando Ortega Cid Del Prado.

Dirección circuito San Miguel #249, San Francisco de los Pozos, San Luis Potosí., México

Identificación: Credencial de Lector número 1113079942587.



II.- Declara "LA PARTE COMPRADORA" contar con la capacidad suficiente para la realización del acto jurídico consignado en el presente documento, conocer las especificaciones técnicas comerciales de los productos del presente contrato, por lo que manifiestan su conformidad con el otorgamiento del mismo.

Expuesto lo anterior las partes otorgan lo que se contiene en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA PARTE VENDEDORA" vende a "LA PARTE COMPRADORA" quien adquiere para si el producto LAMPARA TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA MARCA GE TIPO URBANO DE ALUMBRADO PUBLICO LED LOW WATTAGE STREETLIGHT ERL1, cantidad 110 PZAS. Que ha quedado descrito en la declaración primera inciso a) del presente instrumento el cual se tiene aquí por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA.- El precio establecido por el inmueble materia del presente contrato y que debe pagar "LA PARTE COMPRADORA" a "LA PARTE VENDEDORA" es de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS, M.N., mismo que se cubrirá en dos exhibiciones

TERCERA.- "LA PARTE VENDEDORA" entregará la posesión de las luminarias, carta garantía, manuales y fichas técnicas del material a 30 días del presente contrato a la parte compradora al momento de firma del presente contrato privado de compraventa.

CUARTA.- Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento las partes podrán optar por la rescisión del contrato, con independencia de hacer efectiva la pena convencional plasmada que se menciona más adelante, en cuyo caso, se estará dispuesto a lo siguiente:

En caso de que la parte que diere lugar a la rescisión fuera "LA PARTE VENDEDORA", "LA PARTE COMPRADORA" podrá optar por la rescisión del presente contrato y solicitar el pago de la pena convencional pactada, además de tener derecho a que se le reintegren las cantidades que ha entregado como anticipo del precio, más los intereses generados desde que hayan sido entregados los anticipos hasta la fecha de devolución de los mismos.

En caso de que la parte que diere lugar a la rescisión del presente contrato fuera "LA PARTE COMPRADORA", "LA PARTE VENDEDORA" podrá retener de los anticipos recibidos la pena convencional pactada, devolviendo a "LA PARTE COMPRADORA" el remanente si es que lo hubiere, junto con la parte correspondiente de intereses generados a partir de haber recibido el anticipo.



QUINTA.- Para los efectos de lo señalado en la cláusula que precede las partes fijan como pena convencional la cantidad de \$ 70,000.00 pesos moneda nacional.

Manifestando estar enteradas ambas partes de la responsabilidad fiscal que asumen al firmar el presente contrato en virtud de la obligación que existe para cubrir el impuesto de adquisición de productos y/o servicios.

SEXTO.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe, coacción, o la existencia de algún vicio en el consentimiento que en este acto otorgan que pudiese invalidar el presente contrato.

SEPTIMO.- Serán causas de rescisión del presente contrato, cualquier acto que realicen las partes en contravención a lo establecido en las cláusulas que preceden, así como los casos que señala la legislación civil en la materia.

OCTAVO.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes desean que se sujete a las leyes y tribunales de la ciudad de CERRO AZUL, VERACRUZ.

NOVENO.- Para todos los efectos legales a que haya lugar las partes señalan los domicilios que a continuación se mencionan

PARTE VENDEDORA:

SAN LUIS POTOSI, en la calle de circuito San Miguel # 249, colonia San Francisco de los Pozos, c.p.78397

PARTE COMPRADORA:

RAMON JAUREGUI #20 COLONIA LA CURVA C.P. 92513, CERRO AZUL, VERACRUZ.

Ambas partes estando conformes con el contenido y clausulado del presente contrato lo firman el día 28 de Septiembre de 2015 al margen en cada una de sus hojas y al final en esta última para todos los efectos legales a que haya lugar.



LA PARTE VENDEDORA

ING. FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO

LA PARTE COMPRADORA

LUDYVINA RAMIREZ AHUMADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ELDA BARAJAS LUGO
TESORERA

HECTOR BAUTISTA VILLEGAS
SÍNDICO UNICO

CERRO AZUL, VER A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



CONTRATO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VERACRUZ.

CONTRATO: 2015090028

SUMINISTRO DE: ADQUISICIÓN DE 110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

IMPORTE: \$ 624,250.00

I. V. A. %: 99,880.00

TOTAL: \$ 724,130.00

PROVEEDOR: FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO

DOMICILIO: FRIJOL, N° 209, COL. LA RIBERA III MPIO. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO,
C.P. 50100

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER. REPRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL C. HECTOR BAUTISTA VILLEGAS Y POR LA OTRA EL C. FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO .A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.-EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).-QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, YA QUE POR LO TANTO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B).-QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" CUENTA CON RECURSOS PROPIOS.

C).-QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NUMERO 2015090028 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE Y POR CONSIDERARLO UNA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE Y POR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



REUNIR LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTIZAN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
D).-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN

II.-“EL PROVEEDOR” DECLARA:

A) QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL REGISTRO COMO PERSONA FISICA MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON R.F.C.: OECF670706FD1

B) “EL PROVEEDOR” DECLARA SER DE NACIONALIDAD [REDACTED] ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE PROVEEDORES, QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN:

FRIJOL, N° 209, COL. LA RIBERA III MPIO. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50100

C) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE 110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS DE POTENCIA REQUERIDOS POR “EL H. AYUNTAMIENTO”.

D) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, Y EL PEDIDO QUE CONTIENE ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE SE VA A PROPORCIONAR.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

1. SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL H. AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” EL SUMINISTRO DE 110 LAMPARAS TIPO LED DE 65 WATTS DESCRITO EN LA FICHA TÉCNICA ANEXA A ESTA LICITACIÓN; Y ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y PEDIDOS QUE LE PROPORCIONO EL H. AYUNTAMIENTO, Y ASI, COMO LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECE DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PRESENTADA Y ACEPTADA EN EL FALLO DE



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



LICITACIÓN QUE DIO LUGAR A ESTE CONTRATO Y ES POR LA CANTIDAD DE \$ 724,130.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MN) INCLUIDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO DEL “H. AYUNTAMIENTO”.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO DEL H. AYUNTAMIENTO UBICANDO EN CALLE RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA, CERRO AZUL VER.

QUINTA.-FORMA DE PAGO.- “EL H. AYUNTAMIENTO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO CONFORME SE ENTREGUE EL MATERIAL QUE SE LE HAYA SOLICITADO. DEBIENDO PRESENTAR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITUADO EN RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA, EL PEDIDO DEL MATERIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA FACTURA QUE AMPARE EL MONTO DE LOS BIENES EN COMENTO.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES EN ESTE CONTRATO, EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PEDIDO ESTIPULADOS. EN NINGÚN CASO PODRÁ SUMINISTRAR BIENES DISTINTOS O SUSTITUTOS A LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE CONTRATO, DEL PEDIDO Y FALLO DICTADO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL H. AYUNTAMIENTO”.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS DEL PRODUCTO.- “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A DAR GARANTÍA AL PRODUCTO Y SUMINISTRADO ADQUIRIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

OCTAVA.-TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EN EL CASO DE QUE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PEDIDO “EL H. AYUNTAMIENTO” PODRÁ PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE ESTE Y AQUEL DEBERÁ PAGAR A “EL H. AYUNTAMIENTO” EL 30 % DEL IMPORTE DEL PEDIDO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL H. AYUNTAMIENTO”. “EL H. AYUNTAMIENTO” TAMBIÉN PODRÁ DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EN CUANTO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO “EL H. AYUNTAMIENTO” PODRÁ SUSPENDER EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, DONDE SE MANIFIESTEN DICHAS CAUSAS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SEGUIR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, PRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CON UN PLAZO MÍNIMO DE TREINTA DÍAS, DEBIENDO “EL H. AYUNTAMIENTO” RESPONDER POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-“EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO “EL PROVEEDOR” CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL H. AYUNTAMIENTO”, INDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, ESTE NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS EN QUE POR ESCRITO SEÑALE “EL H. AYUNTAMIENTO”.
- b) SI “EL PROVEEDOR” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- c) SI “EL PROVEEDOR” REALIZA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DERIVADO DEL CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE “EL H. AYUNTAMIENTO”.
- d) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE “EL PROVEEDOR” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLE.

DÉCIMA TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, “EL H. AYUNTAMIENTO” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS, O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE “EL H. AYUNTAMIENTO” PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE COMENTEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE SON INHERENTES, A CONTINUACION FIRMARAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL CONCURSO SIENDO LAS 12:40 HRS. DEL MISMO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CERRO AZUL.
2014-2017**

POR EL AYUNTAMIENTO


**C. HECTOR BAUTISTA VILLEGAS
SINDICO UNICO**


**C. NORA ELBA BARAJAS LUGO
TESORERA MUNICIPAL**


**C. GUILLERMO GUADALUPE SEGURA DEL ANGEL
REGIDOR II**


**C. NORMA AURELIA VILLASEÑOR GUTIERREZ
CONTRALOR INTERNO**

PARTICIPANTES

**C. FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO CTRO DE EST. EN MEDIO AMB Y ENERGIAS REN, S.A.
DE C.V.**



PROYECTOS Y MONT. ALUM. PUB. EN MEXICO S.A. DE C.V.